

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2965

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ING. GONZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.01.2610 de 14 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APPROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ING. GONZALO BUENO Y ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 JUN. 2001

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra/Esperanza Fuentes de Galindo

MVDEA/Img.

EXP.52.488

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 3200
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 de AGO. 2001 de

RAUL GAYFOR MCAIRA
Dr. RAUL GAYFOR MCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

